



EDICTO DE BÚSQUEDA

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

- - - Que en el Expediente Número **119/2024** Relativo al **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **ESBEIRE LORETO GONZÁLEZ CEBALLOS** se dictó un auto que entre otras cosas dice:-----

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

- A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **EDUARDO OROZCO TERÁN**, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD:

ESBEIRE LORETO GONZÁLEZ CEBALLOS promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE** de **EDUARDO OROZCO TERÁN**, quien cuenta con TREINTA Y SIETE (37) años de edad, nació el día TRECE (13) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986), hijo de SIMÓN OROZCO QUIÑONEZ y ROBERTA TERÁN TERÁN, de ocupación AGRICULTOR, cuya desaparición fue denunciada desde el día siete de octubre de dos mil quince, ante la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR, por hechos acaecidos el día VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE en EL VERGEL, BALLEZA, CHIHUAHUA.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

Lo que hace del conocimiento del Público en general para
todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 06 DÍAS DEL
MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.


EL SECRETARIO JUDICIAL.

LICENCIADO RODOLFO GÓMEZ SALAS.

